



DAVIVIENDA

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DÉCIMA EMISIÓN BONOS ORDINARIOS

Programa de Emisión y Colocación
BANCO DAVIVIENDA S.A.

- > **1. ENTIDAD EMISORA:** BANCO DAVIVIENDA S.A., Nit.860.034.313-7, domicilio principal: Av. El Dorado 68C-61 piso 10, en Bogotá D.C.
- > **2. CUPO GLOBAL, Y VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA:** El Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación (en adelante PEC) es de \$7.510.472.000.000 y podrá ser colocado en un plazo de 3 años contado a partir del 29 de enero de 2019. El saldo por colocar del Cupo Global del Programa es de \$2.500.321.168.700.
- > **3. MONTO OFERTADO EN LA DÉCIMA EMISIÓN:** El monto de Bonos Ordinarios, (en adelante los “Bonos”), ofrecidos en esta emisión, será hasta por 500.000 millones de pesos. En caso de recibir demandas por encima del monto ofrecido en este Aviso de Oferta, la Entidad Emisora podrá adjudicar una suma adicional de Bonos durante la vigencia de la presente oferta hasta por 200.000 millones de pesos. Lo anterior, siempre que las demandas recibidas cumplan con las condiciones establecidas. En caso contrario, el saldo no adjudicado de la Emisión podrá ser ofrecido en las mismas condiciones financieras aquí establecidas dentro del Plazo de Colocación de esta Emisión. La adjudicación del monto ofertado podrá ser distribuida entre las diferentes sub-series según la demanda recibida. En el evento en que el monto demandado sea superior al monto ofrecido, La Entidad Emisora podrá distribuir entre las diferentes sub-series según la demanda recibida o decidir no adjudicar montos en alguna de las sub-series ofrecidas.
- > **4. SERIES, SUB-SERIES DE LA DÉCIMA EMISIÓN:** Las condiciones financieras de los Bonos ofrecidos en este Aviso de Oferta Pública, son:

Serie	Sub-serie	Fecha Emisión	Plazo	Fecha Vencimiento	Moneda	Tasa Facial	Modalidad
F	F60	18 de febrero de 2021	60 meses	18 de febrero de 2026	Pesos	Tasa Fija	Trimestre Vencido
C	C84	18 de febrero de 2021	84 meses	18 de febrero de 2028	Pesos	IPC + Spread	Trimestre Vencido
U	U120	18 de febrero de 2021	120 meses	18 de febrero de 2031	UVR	Tasa Fija	Trimestre Vencido

La Tasa Máxima de Rentabilidad de los Bonos será publicada el día hábil siguiente al presente Aviso de Oferta antes de la apertura del sistema de Subasta Holandesa en el Boletín Informativo que la Bolsa de Valores de Colombia, (en adelante “bvc”) emita para el efecto.

La Tasa de Corte será la resultante del proceso de Subasta Holandesa adelante descrito. Dicha tasa, en ningún caso podrá ser mayor a la Tasa Máxima establecida en el Boletín Informativo de la bvc para cada Sub-serie. Los plazos serán contados a partir de la Fecha de Emisión. La base de cálculo de intereses será 365/365 para las series F, C y U. El indicador IPC a utilizar será el correspondiente al inicio del período de causación.

- > **5. PLAZO DE COLOCACIÓN DE LA DÉCIMA EMISIÓN:** El Plazo de Colocación de esta Emisión vence el 30 de diciembre de 2021.
- > **6. VIGENCIA DE LA OFERTA PÚBLICA:** La vigencia de esta Oferta Pública inicia el día hábil siguiente a la publicación de este Aviso de Oferta y concluye el 28 de febrero de 2021.
- > **7. DESTINO DE LOS RECURSOS:** Los recursos captados en esta emisión se utilizarán para financiar las necesidades de capital de trabajo de la Entidad Emisora y no se utilizarán para pagar pasivos adquiridos con compañías vinculadas o socios.



- > **8. VALOR NOMINAL E INVERSIÓN MÍNIMA:** El Valor Nominal de los Bonos será de un 1 Millón de pesos para las series F y C, en múltiplos de 1 millón de pesos, ó 10.000 UVR para la serie U, en múltiplos de 10.000 UVR. La inversión mínima es de 1 Bono, en el mercado principal. En el mercado secundario las negociaciones de Bonos no estarán sujetas a mínimos ni a múltiplos de negociación.
- > **9. PLAN DE AMORTIZACIÓN Y MODALIDAD DE LA EMISIÓN:** La amortización total del capital de los Bonos es al vencimiento del plazo de cada Sub-serie y la Modalidad de la Emisión es estandarizada, según lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.
- > **10. LEY DE CIRCULACIÓN:** Los Bonos circularán a la orden. El endoso de los Bonos, al ser desmaterializados, se hará mediante el sistema de Anotación en Cuenta. Los Tenedores de los Bonos renuncian a la posibilidad de materializarlos.
- > **11. DESTINATARIOS DE LA OFERTA PÚBLICA:** La presente Emisión de Bonos se destina al público en general, incluidos los fondos de pensiones y cesantías.
- > **12. ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN:** Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A., a través del cual se pagará el capital y los intereses a los Tenedores de Bonos. Tiene su domicilio en la Av. Calle 26 59 – 51 To. 3 Of. 501, en Bogotá D.C.
- > **13. REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS:** Es la sociedad ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, domiciliada en la Carrera 7 N° 27-18 Piso 19, de Bogotá D.C.
- > **14. SEGURO DE DEPÓSITO:** La presente emisión **NO** está amparada por el seguro de depósito.
- > **15. PROSPECTO DE INFORMACIÓN:** El Prospecto de Información del PEC está disponible en: www.davivienda.com; en la Dirección de Tesorería del Banco Davivienda ubicada en la Cl 28 13A-15 piso 26; en la Superintendencia Financiera de Colombia ubicada en la Cl 7 4 – 49, www.superfinanciera.gov.co; en la bvc, en www.bvc.com.co; en la sede de Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, Representante Legal de los tenedores de bonos, Cra. 7 27-18 Piso 19; en la oficina del Agente Líder Colocador, Corredores Davivienda S.A, ubicada en la Cra 7 71-52 Piso 16, y en las Comisionistas de Bolsa: Valores Bancolombia S.A. en la Cl 72 8-24 Piso 8; Casa de Bolsa S.A. en la Cra 13 26-45 Piso 7 Edificio Corficolombiana; Credicorp Capital Colombia S.A. en la Cl 34 6-65 de Bogotá; BTG Pactual S.A. en la Cl 67 7-35 Piso 10; Acciones y Valores S.A. en la Cl 72 7 – 64 Piso 11; Alianza Valores S.A. en la Av. Cra 15 100-43; Servivalores GNB Sudameris S.A. en la Cra 7 75-85; Itaú Comisionista de Bolsa en la Carrera 7 N 99 – 53 Torre 2 Piso 6. Direcciones en la ciudad de Bogotá D.C.
- > **16. CALIFICACIÓN:** El 03 de febrero de 2021, **BRC Investor Services S.A. SCV** confirmó la calificación otorgada al PEC del Banco Davivienda por su Comité Técnico el 28 de julio de 2020. Adicionalmente, hizo extensiva dicha calificación a la totalidad de emisiones que se hagan con cargo al Cupo Global del mismo, siempre y cuando se mantengan y cumplan las características estipuladas en el prospecto del Programa. Explícitamente en dicho comunicado confirmó la calificación AAA en Deuda de Largo Plazo a la Décima Emisión – Bonos Ordinarios.

LOS PRINCIPALES FUNDAMENTOS PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FUERON:

- > **Posición de negocio: Davivienda ha fortalecido constantemente su posición de negocio a través de un crecimiento superior a la industria.**

Davivienda ha consolidado su robusta posición de negocio en la industria bancaria colombiana al lograr un crecimiento constante de su participación de mercado, medida por el saldo de la cartera de créditos, la cual ascendió a 16,3 % en mayo de 2020, mientras que en el mismo periodo de 2015 fue de 12,8 %; el banco es el que más ha logrado aumentar su participación de mercado respecto de sus competidores. Asimismo, los depósitos de Davivienda representaron más del 13 % del total de la industria, lo cual denota su relevancia sistémica para el sistema financiero nacional.

- > **Capital y solvencia: La fortaleza patrimonial de Davivienda es moderada para enfrentar el entorno adverso. Notamos que sus accionistas han aplicado una estrategia conservadora de distribución de utilidades.**

BRC considera positiva la disposición de los accionistas de fortalecer constantemente el patrimonio del banco, como se refleja en la distribución conservadora de dividendos de los últimos dos años, ligeramente superior al 30 % de las utilidades. La estabilidad en la solvencia básica cobra relevancia ya que recoge los instrumentos de capital con mayor capacidad de absorción de pérdidas, de forma que la disminución de la solvencia total de los últimos tres años la explica, mayoritariamente, un menor aporte al capital regulatorio de instrumentos de capital secundario con menor capacidad de absorción de pérdidas.

- > **Rentabilidad: La presión por cuenta del deterioro de los activos podría ampliar la brecha negativa de la rentabilidad patrimonial de Davivienda frente a sus pares.**

La importante dinámica de crecimiento en la cartera, además de un margen de intermediación relativamente estable, ha sido un factor positivo para los resultados de Davivienda, que se refleja en el incremento de 11,6 % anual en el ingreso neto de intereses para mayo de 2020, mientras que en los pares fue de 5,6 %. Al incluir los gastos de provisiones netos de recuperaciones, el ingreso neto de Davivienda se contrae 13,1 % anual, pero continúa comparándose positivamente con sus pares que presentan una caída de 27,9 %.

- > **Fondeo y liquidez: Estructura de fondeo con adecuada diversificación y mayor participación de inversionistas minoristas frente a sus pares.**

El perfil de riesgo de liquidez de Davivienda se favorece de su estructura de fondeo con adecuada diversificación por instrumentos y mayor participación de inversionistas minoristas frente a sus pares. En opinión de BRC, esto constituye una importante fortaleza para su perfil crediticio porque le permite mantener un bajo costo de fondeo y una alta estabilidad de su principal fuente de fondeo. De forma particular, BRC observa que en la coyuntura actual los depósitos del banco se incrementaron 16 % anual a mayo de 2020, relacionado con la aversión al riesgo de mercado por parte de los inversionistas luego de la alta volatilidad observada en los precios a finales de marzo, que llevó a un importante traslado de recursos de fondos de inversión colectiva al banco. Esta situación demuestra la percepción de riesgo favorable de los inversionistas sobre el perfil crediticio de Davivienda en un entorno de alta incertidumbre, además de que aumentó la participación de inversionistas minoristas en sus depósitos. Como reflejo, la concentración de los depósitos en los 20 mayores inversionistas disminuyó a 26 % para mayo de 2020 frente a 30 % de la anterior revisión de BRC, lo cual se compara favorablemente frente a otros bancos que ellos califican.



- > **17. INSCRIPCIÓN EN BOLSA:** Los Bonos ofrecidos en este Aviso han sido inscritos en la bvc.
- > **18. AGENTES COLOCADORES:** Según contrato suscrito con la Entidad Emisora, el Agente Líder Colocador será Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa, la que a su vez, podrá otorgar un cupo de colocación a Comisionistas de Bolsa inscritas en la bvc. También serán agentes colocadores: Valores Bancolombia S.A., Casa de Bolsa S.A., Credicorp Capital Colombia S.A., BTG Pactual S.A., Acciones y Valores S.A., Alianza Valores S.A., Servivalores GNB Sudameris S.A., Itaú Comisionista de Bolsa, Corredores Davivienda S.A. Además, el Banco Davivienda actuará como agente colocador.
- > **19. MECANISMO DE ADJUDICACIÓN:** El mecanismo de adjudicación será Subasta Holandesa, a través de la bvc.
- > **20. MODALIDAD DE COLOCACIÓN:** Será de underwriting al mejor esfuerzo.
- > **21. FECHA Y HORARIO DE LA SUBASTA:** La Subasta Holandesa se hará el día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso de Oferta Pública. **El horario de la subasta será:**

**PARA RECEPCIÓN
DE DEMANDAS**

09:00 a.m. - 11:30 a.m.

**PARA REGISTRO
DE DEMANDAS**

09:00 a.m. - 12:00 p.m.

- > **22. ADMINISTRADOR DE LA SUBASTA:** La bvc será encargada de la Subasta Holandesa. Por tanto, recibirá y aceptará o rechazará las demandas; atenderá consultas referentes al proceso de colocación, conforme con los términos y condiciones del Prospecto de Información, y realizará el proceso de cumplimiento de las operaciones producto de la adjudicación en el MEC. El proceso estará a cargo de un representante legal de la bvc.
- > **23. MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE DEMANDAS:** **a) Inversionistas AFILIADOS AL MEC:** Podrán registrar sus demandas así: i) directamente en el MEC, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros según lo permitido en su objeto social y su régimen legal, entre las 09:00 a.m. y las 11:30 a.m. bajo los parámetros establecidos en el Instructivo Operativo de la bvc, o ii) a través de los Agentes Colocadores o directamente ante el Banco Davivienda en los correos electrónicos *profesionalliquidez@davivienda.com* o *profesionalgeneracion@davivienda.com*, o en el teléfono (571) 327 59 28 o en el fax 3300000 Ext 64306 o entregarlas en la CI 28 13A-15 Piso 26 en Bogotá D.C, hasta las 11:30 a.m. En caso de que un afiliado al MEC presente varias demandas mediante registro en el MEC, ante cualquier Agente Colocador, o directamente en la Entidad Emisora, todas las demandas se entenderán válidas e independientes en tanto reúnan los requisitos previstos en el Prospecto de Información, el presente Aviso y el Instructivo Operativo de la bvc. **b) Inversionistas NO AFILIADOS al MEC:** deberán presentar sus demandas entre las 09:00 a.m. y las 11:30 a.m. ante los Agentes Colocadores o directamente ante el Banco Davivienda, quienes a su vez las registrarán en el MEC según lo descrito en el Instructivo Operativo de la bvc.
- > **24. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE DEMANDAS:** Las demandas deberán contener:

Serie F: El monto en pesos que desea suscribir en Bonos. La tasa demandada, expresada en Tasa Fija y expresada en términos efectivos anuales con un máximo de dos (2) unidades y dos (2) decimales.

Serie C: El monto en pesos que desea suscribir en Bonos, el cual deberá ser mínimo de 1 Millón de pesos en múltiplos de 1 millón de pesos. La tasa demandada, expresada en IPC + spread. Dicho spread corresponderá a los puntos efectivos anuales que se adicionan al indicador de rentabilidad que para el caso de esta Serie será IPC, expresados con un máximo de dos (2) decimales. La tasa demandada no podrá ser superior a la Tasa Máxima establecida en el Boletín Informativo de la bvc.

Serie U: El monto en unidades de UVR que desea suscribir en Bonos. La tasa demandada, expresada en Tasa Fija y expresada en términos efectivos anuales con máximo dos (2) unidades y dos (2) decimales.

Con la presentación de la demanda el Agente Colocador y el inversionista aceptan las condiciones previstas en el Prospecto de Información, y en este Aviso de Oferta Pública. Las demandas se entenderán en firme una vez sean presentadas a la bvc y cerrado el sistema de recepción de demandas.

Al cierre de la subasta finalizará la recepción de demandas y la bvc adelantará la adjudicación; Luego, comunicará a los inversionistas afiliados al MEC y a los Agentes Colocadores, que hayan registrado demandas, los bonos que les hayan sido adjudicados. Lo anterior, conforme a las reglas definidas en el Instructivo Operativo.

- **25. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA:** La bvc adjudicará los Bonos demandados en las Sub-series ofrecidas a la Tasa de Corte que se determine para cada Sub-serie según los resultados de la Subasta. La Tasa de Corte para cada Sub-serie será la otorgada para la totalidad de Bonos adjudicados en la Sub-serie correspondiente, y no podrá en ningún caso ser superior a la Tasa Máxima establecida en el Boletín Informativo de la bvc. Las demandas cuya tasa sea superior a la Tasa de Corte serán rechazadas. Las demandas presentadas después del horario de recepción de demandas no harán parte de la Subasta Holandesa y deberán ser presentadas directamente a la Entidad Emisora o a través de los Agentes Colocadores y será la Entidad Emisora quien decidirá si acepta la colocación; en este caso serán adjudicadas a la Tasa de Corte de la Subasta Holandesa según el orden de llegada hasta que el monto ofrecido sea adjudicado en su totalidad o hasta el vencimiento de la vigencia de la Oferta Pública, lo que primero suceda.

Vencida la vigencia de la Oferta Pública, el saldo del monto total ofertado se podrá publicar un nuevo Aviso de Oferta Pública con las mismas condiciones financieras inicialmente ofrecidas.

- **26. FECHA DE CUMPLIMIENTO O PAGO Y SISTEMA DE CUMPLIMIENTO:** La fecha de pago de los Bonos adjudicados será el día hábil siguiente a la Subasta Holandesa y será DVP, pago contra entrega, Sebra/Deceval.
- **27. FORMA DE PAGO:** El pago de los Bonos deberá hacerse en Moneda Legal Colombiana.
- **28. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:** El precio de suscripción de los Bonos será su Valor Nominal, más los intereses causados en el período transcurrido entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción. Para los Bonos Serie U, el valor en pesos a girar será el obtenido al multiplicar por el valor de la UVR vigente el día de pago.
- **29. READQUISICIÓN:** Las series o sub-series ofrecidas en este Aviso podrán ser readquiridas por la Entidad Emisora a partir de un (1) año de la fecha de emisión del bono a readquirir. Lo anterior no constituirá una opción de compra a favor de la Entidad Emisora, dado que la aceptación de los Tenedores de Bonos Ordinarios es voluntaria tal como se establece en el Prospecto del Programa de Emisión y Colocación.
- **30. REAPERTURA:** La Entidad Emisora podrá, con cargo al Cupo Global Autorizado, y en una fecha posterior a la colocación inicial de esta Emisión, aumentar el Monto Total ofertado en la Sub-serie de la presente Emisión, siempre que esté vigente, en un monto adicional que será ofrecido con la misma fecha de Emisión y con las mismas condiciones financieras faciales de la colocación inicial tal como se establece en el Prospecto del PEC. La Reapertura sólo será procedente cuando la respectiva serie haya sido colocada en su totalidad y no sea posterior a la fecha de vencimiento de la serie. Durante la vigencia de la autorización de la oferta, la reapertura podrá realizarse con cargo al monto global. Agotado el monto global, la Entidad Emisora solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia la reapertura de la respectiva serie.

- > **31. CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS:** La Entidad Emisora en cumplimiento de sus obligaciones de prevención y control al lavado de activos y la financiación del terrorismo, establecidas en la Circular Básica Jurídica y las Circulares Externas 062 de 2007 y 60 de 2008 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, podrá abstenerse de aceptar demandas o redimir de manera anticipada, en cualquier momento y sin previo aviso, los Bonos adjudicados, en los eventos en que el nombre del inversionista, del suscriptor o del Tenedor, se halle en la lista OFAC o en cualquier otra lista en la que se publiquen datos de personas condenadas por cualquier autoridad, vinculadas a procesos judiciales o actividades ilícitas, tales como narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo o trata de personas, entre otras.

Para el cumplimiento de dichas obligaciones, así como de las prácticas y políticas de la Entidad Emisora y de los Agentes Colocadores, el inversionista deberá:

- ▶ Estar vinculado como cliente de la Entidad Emisora, del Agente Colocador, o ser miembro del sistema MEC de la bvc.
 - ▶ Entregar el formulario de vinculación diligenciado y con sus anexos a la entidad a través de la cual pretenda adquirir los Bonos, a más tardar en la presentación de la demanda. En caso contrario, ésta será rechazada.
- > **32. AUTORIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS SOCIALES:** El PEC de Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados, su Prospecto de Información y Reglamento de Emisión y Colocación, fueron aprobados por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante las Actas 895, 903 y 908 en las sesiones del 14 de abril, 25 de agosto y 17 de noviembre de 2015, respectivamente. La Adenda N° 1 al Prospecto de Información fue aprobada por el mismo órgano social mediante Actas 920, 926 y 928, del 7 de junio, 6 de septiembre y 11 de octubre de 2016, respectivamente, y la Adenda N° 2 mediante Actas 971 y 973, del 6 de noviembre, y 11 de diciembre de 2018, respectivamente. La Adenda N° 3 mediante Acta 982 de la sesión de Junta Directiva del 4 de junio de 2019 y Asamblea General de Tenedores, en Segunda Convocatoria, celebrada el 11 de diciembre de 2019
- > **33. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO:** Davivienda tiene un Código de Buen Gobierno Corporativo inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia según lo dispuesto en la Circular Externa 028 de 2007, modificada por 028 de 2014. Este hace parte del Prospecto de Información y puede ser consultado en: www.davivienda.com o www.superfinanciera.gov.co.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICAN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DE LA ENTIDAD EMISORA.

EL LISTADO DE VALORES EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD, O NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR, NI IMPLICA UNA GARANTÍA SOBRE EL PAGO DEL VALOR.

FEBRERO 17 DE 2021